



Oficio N° 974-2025

Valparaíso, 06 de agosto de 2025

La **Comisión de Personas Mayores y Discapacidad**, en sesión N° 115 de 05 de agosto de 2025, acordó reiterar oficio N° 620-2025, dirigido a US., tras conocer el caso de Ginetta Macias Testa, para que tenga a bien informar lo siguiente:

1.- Respecto del caso de la señora Ginetta Macías Testa, cuya solicitud de pensión de gracia fue presentada por su madre y cuidadora en agosto de 2023, y rechazada mediante oficio N.º 5414 en marzo de 2025, informar los fundamentos que explicarían la demora en la tramitación de dicha solicitud. En particular, interesa conocer la razón por la cual se argumentó falta de disponibilidad presupuestaria, considerando que la Ley de Presupuestos para el año 2025 había entrado en vigencia apenas dos meses antes de la fecha de dicha resolución.

2.- Disponibilidad presupuestaria 2025 para otorgar pensiones de gracia. Asimismo, interesa conocer la de los años 2023 y 2024.

3.- Remita detalle de las pensiones de gracia otorgadas en los años 2024 y 2025, incluyendo número de beneficiarios, criterios de asignación y las razones que la motivaron.

4.- Cuáles son los procesos, requisitos, plazos y entidades responsables para otorgar pensiones de gracia en Chile y que complementan las condiciones generales dispuestas en la ley N° 18.056.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden de la presidenta de la Comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

Mathías Lindhorst Fernández
Abogado secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE INTERIOR, ALVARO ELIZALDE SOTO.

partes@interior.gob.cl; equipolegislativo@interior.gob.cl; crodriguezr@interior.gob.cl;
dlarenas@interior.gob.cl; esalvo@interior.gob.cl; glopezs@interior.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EC364288D05ECCDE